

Gacetilla Informativa Extraordinaria

## **ENCUESTA DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA 2009**

*Sus alcances y contenido*

-----

Ante algunas inquietudes formuladas en los Colegios Departamentales sobre la nueva encuesta de la Dirección de Estadísticas Económicas de la Provincia de Buenos Aires, cuyos formularios se están distribuyendo, el mencionado ente estatal nos informa a nuestro requerimiento, que sus alcances y contenido son similares a los anteriores realizados a partir del año 2002, con algunas modificaciones que apuntan a contar con datos referidos a ingresos y gastos de los operadores inmobiliarios, ya que sin estos no sería posible estimar el aporte del mercado inmobiliario al producto y empleo que genera en la Provincia y disponer además de un reflejo adecuado de su participación en la actividad económica integral .

Asimismo, atendiendo a las sugerencias efectuadas anteriormente por los propios encuestados, se dispuso retirar los capítulos referidos a precios de inmuebles urbanos y rurales para centrar el cuestionario en aquellos aspectos específicos del desarrollo activo inmobiliario.

Finalmente nos recuerda la Dirección que los datos solicitados son de exclusiva utilización para fines estadísticos y se encuentran protegidos por la ley 17.622, que en su artículo décimo expresa:

*“ Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren..”.*

Es del caso recordar que la respuesta a este tipo de encuestas es de cumplimiento obligatorio para los encuestados.

Cualquier consulta o dudas sobre el llenado del cuestionario recibido, les rogamos la efectúen a los Colegios Departamentales.

*Presidencia, 26 de noviembre del 2009.*